



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DIDECO Nº:246

DECRETO Nº 0 1 6 2 3

Litueche,

2 1 DIC 2029

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°512.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

El Certificado de Disponibilidad N°543 de diciembre de 2020, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

## **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

### **DECRETO**

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Juan Carlos Ponce Cáceres, Cedula de Identidad: പ്രെട്ട് പ്രെട്ട് de la comuna de Litueche, correspondiente a un Reembolso de exámenes de sangre, por el monto de \$81.370.-(ochenta y un mil trescientos setenta pesos).-

- **2.-IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- **3.-REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REVES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

Mannad

- -Of. De partes
- -U. de Control
- -Departamento de Finanzas.
- -Departamento Social.

Administrational Municipal







## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº543

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social por un monto de 81.370.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo

al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Diciembre de 2020